

PLENO CORPORATIVO 06/10

ACTA Nº 6/10
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
28 DE MAYO DE 2.010

ASISTENTES

| | |
|-----------------------------------------|-----------------------|
| Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel García Nieto | Alcalde-Presidente |
| Don Félix Olmedo Rodríguez | Teniente de Alcalde |
| Don Luís Alberto Plaza Martín | Teniente de Alcalde |
| Don José Francisco Hernández Herrero | Teniente de Alcalde |
| Don Miguel Ángel Abad López | Teniente de Alcalde |
| Don Áureo Martín Labajos | Teniente de Alcalde |
| M. Montaña Domínguez Aparicio | Teniente de Alcalde |
| Doña Montserrat Sánchez García | Concejales |
| Doña Noelia Cuenca Galán | Concejales |
| Doña Julita Díaz Muñoz | Concejales |
| Don Antonio Pérez Martín | Concejales |
| Don Jorge Cánovas Montoya | Concejales |
| Don Miguel Ángel Sánchez Caro | Concejales |
| Doña María Concepción Martín López | Concejales |
| Doña María Nieves Burguillo Jiménez | Concejales |
| Doña María Mercedes Martín Juárez | Concejales |
| Don Tomás Blanco Rubio | Concejales |
| Don José Manuel Villacastín Blázquez | Concejales |
| Doña Mariola Cuenca Sánchez | Concejales |
| Don José Luís San Martín Suárez | Concejales |
| Doña Mónica López Veneros | Concejales |
| Don Martín Bermejo Derecho | Concejales |
| Don Pedro Tomé Martín | Concejales |
| Don Santiago Jiménez Gómez | Concejales |
| Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez | Secretario General |
| Don Licinio Calvo Pascuas | Interventor Municipal |

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y ocho minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil diez, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Miguel Ángel García Nieto, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales al margen relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Excusó su asistencia la concejal Doña Patricia Rodríguez Calleja.

1.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de abril, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se

da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 27 de abril al 24 de mayo de 2.010, comprendiendo los números 1.642 y al 2.191.

3.- BIENES MUNICIPALES.- Cesión gratuita de parcela de propiedad municipal. Fue dada cuenta del expediente administrativo sustanciado en orden a disponer la cesión gratuita de terrenos de titularidad municipal a la Fundación Abulense para el Empleo (FUNDABEM) para la construcción de invernaderos para producción, almacenamiento y comercialización de plantas ornamentales, adaptados para la formación, el empleo, la creación y el desarrollo de actividades productivas de personas con discapacidad.

Considerando que el Excmo. Ayuntamiento de Ávila es legítimo propietario de pleno dominio de la parcela registrada en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento en la ficha número 150, denominada Parcela Rústica de terreno sita en el paraje denominado de "El Cerrillo" en el barrio Anexionado de Aldea del rey Niño, de naturaleza patrimonial, uso agrícola, Parcela 5005, Polígono 70, con una superficie de una hectárea, veintiséis áreas y sesenta y una centiáreas (12.661 m²) , y que linda, Norte: Límite término municipal de Ávila; Sur: carretera de Ávila; Este: Término Municipal; Oeste: Parcelas 175 y 174 del polígono 70. Referencia catastral actual: **05900A070050050000HM** (antes 059000000007005005FJ). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila como finca registral 1.098, tomo 1.083, libro 11 de la Aldea del Rey Niño, folio 86. Valoración, 26.359,80 €.

Considerando que la Fundación Abulense para el Empleo (FUNDABEM), según sus estatutos, tiene personalidad jurídica propia por lo que ostenta plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 del Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, no tiene ánimo de lucro y se encarga de satisfacer las necesidades del interés general concretamente la promoción y realización de todas cuantas actividades contribuyan a la mejora de las condiciones de vida y procuren la plena integración familiar, social y laboral y el desarrollo de una vida normal de las personas con retraso mental y, subsidiariamente, de las afectadas por otras minusvalías, tareas fundamentales y prioritarias que desarrolla de cara al desarrollo normalizado de las personas afectadas por discapacidad intelectual, trabajando por su integración socio laboral.

Considerando que el proyecto diseñado se orienta a la formación profesional de personas con discapacidad, a la creación y consolidación de puestos de trabajo dignos y ajustados a diversos niveles de desarrollo para personas con discapacidad intelectual, sensorial y/o física amén de plantearse en términos de desarrollo sostenible.

Entendiendo que el desempeño de estas labores por personas con discapacidad intelectual constituye un factor que afecta directamente tanto al modo de percibirse estas personas como al modo de percibir a las mismas y su valoración por la sociedad, así como al grado de libertad que aquellas disponen en el aspecto económico y social, favoreciendo su integración y normalización en las relaciones con cuantas personas y entidades les rodean mediante el pleno ejercicio de todos sus derechos y deberes, esencialmente los referidos a la salud, educación, laborales y de autodeterminación.

Considerando que es evidente que, en este orden de consideraciones, se consigue un beneficio positivo y directo para los habitantes del término a fin de paliar las necesidades de atención social integral a estas personas con discapacidad intelectual a todos los niveles habida cuenta de las peculiaridades y características del planteamiento ofertado por la asociación interesada.

Considerando ultimado el expediente de acuerdo con lo establecido al efecto en el art. 110 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales y vistos los informes que obran en el expediente de su razón.

Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 9 de abril del corriente, y transcurrido el periodo de información pública sin que se haya formulado alegación alguna sobre el expediente de su razón, el Pleno Corporativo acordó, por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, lo siguiente:

- Ceder en propiedad gratuitamente a la Fundación Abulense para el Empleo (FUNDABEM) la parcela descrita anteriormente, garantizando la plena disposición y disponibilidad de la misma a efectos de construcción de Invernaderos para producción, almacenamiento y comercialización de plantas ornamentales, adaptados para la formación, el empleo, la creación y el desarrollo de actividades productivas de personas con discapacidad.

- Se establece expresamente la reversión de la parcela objeto de cesión en el supuesto de que la inversión a que se contrae no se realizara en el plazo de cinco años desde la formalización de la transmisión del dominio mediante escritura pública y/o no se mantuviera tal uso durante los treinta años siguientes, al amparo y en los términos de lo establecido en el art. 111 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio.

- Establecer el compromiso expreso de concesión en su día, previos los trámites que procedan, de la pertinente licencia municipal de obras una vez formalizada la petición con el correspondiente proyecto y sin prejuzgar la viabilidad del mismo que quedará condicionado al cumplimiento de los parámetros urbanísticos de aplicación.

- Facultar tan ampliamente como proceda al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos en orden a la eficacia del acuerdo que antecede.

4.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo de Concejales de I.U. de suspensión del peaje de la autopista AP-51.
Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

“D. Pedro Tomé Martín como Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV del Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los problemas de comunicación e incomunicación de la ciudad de Ávila con otras del entorno, particularmente Madrid, aunque no sólo, han sido objeto de reiterada discusión por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. La apertura de la denominada autopista AP-51 en noviembre de 2002, cuya circulación exige un oneroso peaje a todos los ciudadanos ha motivado que, al menos en tres ocasiones en los últimos años, este pleno municipal se haya visto en la

necesidad de discutir pormenores relativos a dicha infraestructura. Así, en el pleno de 25 de octubre de 2002, pocos días antes de la inauguración de la misma, se discutió la idoneidad de la urgencia de una moción planteada por el grupo municipal de Izquierda Unida, así como otra planteada por el grupo de concejales socialistas que solicitaba la drástica disminución de los precios que se habían anunciado, así como la articulación de mecanismos tendentes a rebajar el precio que tienen que pagar quienes pasan con asiduidad por la misma.

Dos años después, el pleno celebrado el 31 de mayo de 2004 aprobó por unanimidad de todos los grupos la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida que solicitaba tres cuestiones: en primer lugar, dirigirse al Ministerio de Fomento para solicitar la reversión de la autopista A-6 al estado y la eliminación urgente del peaje; en segunda instancia, el pleno aprobó pedir a la Junta de Castilla y León apoyo para la eliminación del peaje en el tramo Villalba-Villacastín por el beneficio que supondría para toda la Comunidad Autónoma; por último, el pleno acordó solicitar a la Federación Regional de Municipios y Provincias su apoyo a esta medida y que instara a los municipios castellano-leoneses a sumarse a la misma.

Más recientemente, el pleno acontecido el 24 de febrero de 2006, acordó por mayoría dirigirse al Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León, para que de forma cooperada pudieran rescatar el peaje de las autopistas AP-6 y AP-51 logrando su urgente eliminación. Además, se acordó nuevamente dirigirse a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para que apoye la mencionada medida.

En los últimos días, se ha conocido una sentencia del Tribunal de la Unión Europea, que declara, entre otras cosas, que hubo probadas irregularidades en la adjudicación de las obras de la AP-51, así como en las de la ampliación de la AP-6. Dicha sentencia legitima aún con mayor motivo la necesidad de que este pleno municipal reitere, con la misma unanimidad con que lo hizo en 2004, la solicitud que hizo al Ministerio de Fomento de revertir la situación y devolver a los ciudadanos unas infraestructuras básicas para el desarrollo de la ciudad.

Por todo ello, con independencia de eventuales pronunciamientos posteriores sobre las responsabilidades a que haya lugar, y teniendo en cuenta la reciente sentencia del Tribunal Europeo sobre las autopistas AP-51 Y AP-6, y considerando que la conversión de las mismas en autovías supondrá un importante ahorro para los abulenses, la mejora de la competitividad económica de todos los sectores productivos de nuestra ciudad, así como una mayor capacidad para generar riqueza y empleo en la ciudad de Ávila, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila

ACUERDA:

- 1.- Dirigirse al Ministerio de Fomento para que arbitre cuantas medidas sean precisas para que de forma inmediata se proceda a la suspensión del peaje de la autopista AP-51;
- 2.- Dirigirse al Ministerio de Fomento para que adopte las disposiciones precisas para que la autopista AP-6 revierta al Estado a partir del 29 de enero del año 2018;
- 3.- Dirigirse a la Junta de Castilla y León para que coopere en la medida en que le corresponda a que las dos medidas precedentes se puedan llevar a efecto con la eficacia que los abulenses precisamos;
- 4.- Dirigirse a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para que traslade la misma petición que el Ayuntamiento de Ávila tanto al Ministerio de Fomento como a la Junta de Castilla y León;
- 5.- Dirigirse a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para que traslade a todos los ayuntamientos de Castilla y León, una razonada demanda de apoyo a las peticiones que hace el Ayuntamiento de Ávila."

El Sr. Tomé Martín argumentó cuanto sigue:

Como se puede comprobar esta moción reproduce literalmente la que planteamos hace un mes como moción de urgencia que no fue apreciada y, por ello, se plantea por cauce ordinario.

Existen numerosas razones para sustentar esta petición por mucho que en estos momentos nos encontremos en una situación de crisis que pueden tener efectos económicos sobre las administraciones Pero estas razones tiene que ver básicamente con tres cuestiones de distinta índole.

En primer lugar una razón de justicia redistributiva dentro del conjunto del país; en segundo lugar un modo de mantener la justicia formal; y en tercer lugar, una cuestión estrictamente política.

Empezando por el final, no parece de recibo que e estas alturas la famosa autopista AP-51 que algunos consideran que ha sido instrumento que ha permitido el salto al siglo XXI en nuestra ciudad se haya convertido en aquello que nos mantiene anclados en el pasado sobre todo desde el punto de vista del eventual desarrollo industrial. Si uno mira a las ciudades de nuestro entorno con las que, se dice, competimos y que estamos en mejor disposición que ellas, descubrimos que esa autopista es un auténtico lastre junto con la ampliación del peaje de la AP-6. Es un lastre para el desarrollo de la ciudad por muchos motivos. Si uno mira a Salamanca se descubre que para acceder a ella por cualquier dirección se entra por autovía, igual que a Valladolid, Toledo respecto a la Zeus e tiene opción de elegir como a Guadalajara. Nosotros seguimos, sin embargo, manteniendo esta incapacidad para generar un espacio de atracción para las empresas porque, a mayores de la distancia con respecto a Madrid, tenemos que soportar el lastre del peaje.

Hay un dato relevante de lo que significa para la ciudad este peaje, que cualquier empresa que se instale en la ciudad y tenga que sacar su mercancía tres veces por semana, se deja en peajes entre 8000 € y 1000 € al año lo que repercute en sus productos con lo que se encuentra en inferioridad de condiciones para competir con empresas de nuestro entorno.

Existen motivos sobrados para que Ávila no siga siendo penalizado con el peaje. Así lo reconoció el Gobierno de la Nación la pasada legislatura y al comienzo de esta, que los peajes son un lastre y, de hecho, al poco de tomar posesión, anunció la eliminación de algunos peajes en Cataluña o tampoco hace tanto tiempo que se anunció que parte de los peajes que existen entre Burgos y Armiñón y Burgos y Miranda van a ser suprimidos o se van a construir autovías alternativas.

Es exactamente lo mismo que lo que ocurre con Ávila, no podremos avanzar por mucho que alguien se dé golpes en el pecho por haber hecho esta autopista mientras tengamos que pagar estos peajes.

El segundo ámbito en el que hay que plantarse porqué es necesario solicitar la reversión de la autopista, tiene que ver con la justicia redistributiva. Ávila, y así lo dicen todos los informes de entidades solventes de este país, es una de las provincias más pobres del Estado. Y, sin embargo, los abulenses, como no puede ser de otro modo, estamos contribuyendo solidariamente a las infraestructuras de todo el país, pues allá donde se lleva a cabo una nueva va nuestra parte de impuestos como la de cualquier otro ciudadano independientemente donde se ubique. Y, sin embargo. Para las infraestructuras de exclusivo uso de los abulenses se nos dice que, si la queremos la tenemos que pagar nosotros. La autopista AP-51 no la pagan comunidades autónomas alejadas u otros territorios del Estado sino los abulenses de su bolsillo. Por ello, parece que en términos de justicia redistributiva si nosotros contribuimos a las infraestructuras de otros, los demás contribuyan a las nuestras.

En tercer lugar hay un aspecto que tiene que ver con la justicia formal. Una vez que un tribunal de la Unión Europea dice que ha habido irregularidades manifiestas cometidas por el Gobierno de España en la adjudicación de las obras y en la gestión de la AP-51 y en la ampliación de la AP-6, no se puede mirar para otro lado como si no existiera este fallo. No se puede decir a los ciudadanos que las administraciones no creen en la justicia. Si hay una sentencia habrá que acatarla y habrá que cumplirla que quiere decir retrotraer el procedimiento al punto anterior a la comisión de las irregularidades. Como evidentemente ya no se puede cerrar el tercer túnel ni suprimir la vía, habrá que negociar con la empresa concesionaria cuáles son los efectos de este proceso y que la AP-51, de manera urgente, sea transformada en autovía y que a partir del 29 de enero del 2018 la AP-6 revierta al Estado con todas sus consecuencias.

Creemos que ambas medidas permitirían el salto cualitativo de nuestra ciudad. Si no nos va a dar igual que hagamos PGOU u otras cosas mientras tengamos este lastre. Por ello solicitamos que nos dirijamos al Ministerio de Fomento en la forma que consta en la moción, a la

Junta de Castilla y León para que coopere ya que el P.P. siempre dice que nos quiere mucho y debe demostrarlo como lo ha hecho pagando la autovía entre Burgos y León, asumiendo la parte que le corresponda de las conexiones entre Ávila y Madrid o Ávila y Segovia, y a la FREMP para instarle que traslade a todos los municipios concernidos que son todos los de Castilla y León más los de Galicia, Asturias y parte de Cantabria que se sumen a esta petición que es de justicia.

La Sra. Martín Juárez manifestó cuanto sigue:

La moción que se somete a la aprobación del Pleno Municipal incluye algunas claves que son determinantes para que los ciudadanos conozcan sin ningún género de duda el origen del problema que ahora se ha ocasionado con la AP-51 y con la AP-6.

Para que no haya lugar a equívocos, hay que dejar claro, porque el contenido de la moción es en este aspecto algo ambigua, que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea no supone una sanción para el actual Gobierno Socialista.

Lo que cuestiona el fallo judicial es la actuación del Gobierno de José María Aznar en el proceso administrativo que finalizó con la construcción de la AP-51 y supuso prorrogar otros veinte años el peaje del túnel de Guadarrama, que tendría que haber revertido al Estado en el año 2018. Un gobierno que, por cierto, tenía entre sus miembros a un ilustre político abulense, lo que añade más singularidad a este asunto.

La actuación del gobierno del P.P., según la sentencia, vulneró la normativa comunitaria. Es decir, el P.P., ha creado un problema que ahora, como en otras ocasiones tienen que resolver otros, como ha sucedido en no pocas ocasiones.

Ya sabemos que el PP está orgulloso de haber contravenido la legislación europea. Así lo ha manifestado públicamente su presidente provincial.

No se reparó en hipotecar a los abulenses imponiendo un peaje para viajar a Madrid por autopista y al poco tiempo de perder el gobierno sin ruborizarse ya pedían la eliminación de dicho peaje.

Una vez conocida la sentencia de Bruselas, el Ministro de Fomento se ha apresurado a decir públicamente que su departamento jurídico estudiará con detalle el contenido de la misma, para dictar una resolución que satisfaga tanto el contenido del fallo judicial como los intereses de los colectivos que denunciaron irregularidades en el proceso.

Dicho esto, no se puede obviar que el Ministerio de Fomento tiene ahora otras prioridades derivadas del plan de ajuste al que ha obligado la Unión Europea a los países de la zona euro. De todos es conocido, además, que este Ministerio es uno de los más afectados por ese reajuste presupuestario.

Por tanto, y con el fin de evitar más perjuicios a las arcas del Estado, el Grupo Socialista entiende que no es el momento idóneo para estas exigencias, sino para actuar con responsabilidad y ni interferir en las acciones puestas en marcha por el Gobierno, en este caso el Ministerio de Fomento obligado a reducir drásticamente sus inversiones, para reducir el déficit público hasta los parámetros que ha establecido la Unión Europea.

El Sr. Hernández Herrero indicó lo siguiente:

La posición del grupo municipal popular es contraria a la moción.

Estamos hablando de una infraestructura que, pese a lo dicho, ha sido un factor importantísimo en el desarrollo de la ciudad y la provincia. No conviene olvidar sus ratios de utilización de la AP-51 lo que ha incidido positivamente en el acercamiento con Madrid.

Abordamos las consecuencias de un resolución judicial de los tribunales europeos de la que nadie da datos ciertos ni fidedignos, no se sabe si es una sentencia firme, si está recurrida o si está en trámite de ejecución. Lo que sí sabemos es que es una sentencia extemporánea en el tiempo no sólo por el que dista desde su inauguración, hace cerca de 8 años, sino de la adjudicación hace diez o doce años.

Aprobar las medidas que propone I.U. en estos momentos de crisis profunda nos parece verdaderamente es un alarde porque el coste de la supresión del peaje y de la reversión de la autopista A-6 es inasumible, con unas indemnizaciones muy cuantiosas que el Gobierno no está en condiciones siquiera de plantearlas.

Como nosotros pretendemos en la medida de nuestras posibilidades contribuir a que analicemos esta situación de crisis con serenidad y con sensatez no vamos a apoyar las medidas aunque sólo fuera por eso, que propone I.U. embargando todos los anuncios que pueda hacer el gobierno de supresión de peajes o de cualquier otra índole que ya sabemos lo que pasa luego aunque sean bienintencionados.

El Sr. Tomé Martín expuso lo siguiente:

No me sorprende. Estamos de acuerdo con la portavoz del grupo socialista en el sentido de que el Gobierno que entonces presidía el P.P. creó el problema. Pero quien debe resolver el problema es quien gobierna. Y si no está en condiciones de presentarse a resolver el problema que no se presente. Cuando uno gobierna debe resolver los problemas del país los haya creado quien los haya creado y si hay que reclamar al anterior que se haga.

La justicia con demora aunque se aplique, es injusticia. Una justicia que no es rápida es siempre injusticia. Nos da igual que se haya tardado mucho o poco en dictarse sentencia. Pero no se puede plantear que habida cuenta la situación de crisis en que se encuentra en país vamos a esperar a cumplir una sentencia a que nos crezcan brotes o lo que tenga que crecer. Las sentencias hay que cumplirlas cuando se dictan.

Y no se si se sabe mucho o poco de la sentencia pero viene íntegra en Wikipedia.

Lo que si es cierto, hablando de ratios, es que según los datos oficiales del Ministerio de Fomento en el año 2.009, pasaban por el tramo de Villacastín hasta Vicolozano 534 vehículos pesados al día. Esto significa que esta autopista de no ser autovía es un auténtico lastre. Una ciudad como la nuestra no puede tener este tipo de conexiones, nos está ahogando en nuestro desarrollo. Es verdad que estamos en situación de crisis pero el mantenimiento de los peajes de la AP-51 y AP-6 es agravar la crisis que está viviendo esta ciudad y que padecen los abulenses.

Lo que no puede ser es que se pretenda que la crisis la paguen exclusivamente los ciudadanos de Ávila para que el Gobierno de la Nación no tenga que resolver los problemas que el anterior gobierno creó.

Porque esta autopista está siendo sufragada a diario por centenares de abulenses que tiene que salir y entrar en la ciudad, por aquellos pocos que vienen a la ciudad y no vienen más porque tiene que pagar y en las ciudades del entorno no, por aquellas pocas empresas que están pensando si se marchan de aquí porque no pueden mantener estos costes. Lo demás es marear la perdiz pero, ¡en fin!... sigan ustedes en lo suyo.

El Sr. Hernández Herrero apuntó lo siguiente:

Las fuentes para el P.P. no es Wikipedia sino la lógica y la sensatez que deben presidir el tratamiento de este asunto. Por eso no apoyamos la moción.

Recordar que esa autopista está construida y a disposición de los abulenses, de las empresas y de los visitantes gracias a la determinación del P.P. porque si hubiera sido por otros

partidos muy probablemente seguiríamos teniendo una carretera nacional y no habría alcanzado este territorio las cotas de riqueza y de progreso de las que disponemos hoy.

El Sr. Alcalde declaró lo siguiente:

La utilización de la AP-51 está siendo muy alta lo que contradice bastante el argumento de que nos visitan más por ello.

El P.P. pidió entonces la reversión aun sabiendo, y lo dijimos, que era materialmente imposible, simplemente porque el anterior portavoz socialista nos dijo que cuando gobernaran iban rescatar la autopista y, a la acceder al gobierno, se solicitó que así se hiciera, aun sabiendo, insito, que era inviable material y económicamente inviable.

Sigo pensando que hacer la AP-51 cuando se hizo y como se hizo fue una solución porque si no seguiríamos aun con una raya en el PEIT del Sr. Borrell, porque convertir la N-110 en autovía estaba prevista para el 2.016 lo que tal y como están las cosas suponía fiarlo a un largo plazo.

Creo que ha sido una buena infraestructura y que está dando un buen resultado económico, turístico y de visitantes para esta ciudad.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó, por mayoría absoluta, con los votos contrarios a la misma de los miembros corporativos presentes del P.P. y de los del P.S.O.E. y a favor de los de I.U., produciéndose, por tanto, veintidós votos contrarios y dos favorables a la proposición, desestimar la misma.

B) Del Grupo de Concejales de I.U. sobre el Plan de Ajuste del Gobierno. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

“D. Pedro Tomé Martín como Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV del Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente del Gobierno ha presentado en el Congreso de los Diputados su plan anticrisis con unos recortes del gasto público, de los que no se sabe cuales se van a llevar a cabo finalmente, habida cuenta el desconcierto en que el Gobierno ha sumido a los ciudadanos, empresas y mercados con múltiples declaraciones contradictorias. Sea como fuere nunca desde un Gobierno de España se ha hecho tanto daño a la Función Pública, a la confianza en las estructuras del Estado como correctoras de las desigualdades y, en general, al aprecio de todo lo público.

Por otra parte, las medidas del Gobierno, son antisociales y encaminadas al fracaso, claramente contrarias al interés general, ya que en lugar de poner en valor la lucha contra el fraude fiscal, y eliminar los paraísos fiscales, recortar los grandes salarios y controlar los grandes beneficios de la banca, como medidas para superar el déficit, opta por unas medidas dirigidas directamente para que sean los más débiles quienes paguen el déficit y por una salida de la crisis que va a generar más paro al reducir el consumo y crear más incertidumbre social.

Existen otras soluciones e Izquierda Unida las entregó al Presidente del Gobierno hace ya más de un año y las discutió en las reuniones de Zurbano con el Gobierno. Pero el Ejecutivo se ha plegado a las exigencias del capital financiero. Estamos bajo una dictadura financiera que va a por todas, a por los servicios públicos, a por las pensiones y a por las Cajas de Ahorro.

Desde IU-LV consideramos que cualquier reducción del gasto público es contradictoria con los objetivos de estimulación de la demanda que son imprescindibles en una situación de crisis económica como la actual. La limitación del déficit no puede ser obtenida, en estas condiciones, por medio del recorte del gasto, sino mediante mecanismos de incremento de los ingresos como los propuestos en este documento. Sin embargo, es absolutamente necesaria una racionalización del gasto público que la reoriente hacia la eficiencia, el aumento efectivo del gasto social, la mejora de los servicios sociales públicos y la actividad productiva. Asimismo, nos oponemos radicalmente a la reducción del salario de los empleados públicos y a su congelación, excepto los de los altos cargos y los de confianza, así como a la reducción de departamentos o la disminución del sector público empresarial.

Con éstas medidas el Gobierno hace pagar la crisis a los de siempre, es decir, a los trabajadores y trabajadoras, a los empleados públicos, a los jóvenes y a las mujeres. En vez de tomar medidas para que paguen los poderosos, que son los que han generado la crisis.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1. Solicitar al Gobierno de España que cualquier asunto que tenga que ver con las pensiones (incremento, revalorización, extensión, etc.) sea llevado al Pacto de Toledo, mecanismo que se ha revelado útil, y abandone cualquier pretensión de unilateralidad.
2. Solicitar al Gobierno de España que cualquier medida que haya que adoptar con los empleados públicos se tome en el seno de las mesas de Función Pública con acuerdo de los representantes de los trabajadores.
3. Solicitar al Gobierno de España que adopte medidas para la reducción de la economía sumergida española a la media europea, lo que podría aportar unos 38.000 millones (anualmente se evaden 88.000 millones en impuestos y cuotas de la Seguridad Social defraudadas).
4. Solicitar al Gobierno de España el aumento de 5 puntos en el tipo impositivo de 295 entidades bancarias que puede aportar 1.285 millones.
5. Solicitar al Gobierno de España la recuperación del Impuesto de Patrimonio de las grandes fortunas (47.614 contribuyentes con patrimonios individuales netos superiores a 1,5M pueden aportar 1.240 millones cada año).
6. Solicitar al Gobierno de España la Elevación de la tarifa del Impuesto de la Renta a los ingresos superiores a 300.000 euros. (sólo los cerca de 10.000 contribuyentes con bases liquidables generales superior a 600.000 euros aportarían mas de 300 millones cada año).
7. Solicitar al Gobierno de España la eliminación de las ventajas de las rentas del ahorro a las ganancias patrimoniales especulativas y de las ventajas de los extranjeros residentes con ingresos hasta 600.000 euros anuales.
8. Solicitar al Gobierno de España la imposición extraordinaria del 50%, mientras dure la crisis, de los bonos, primas y cualquier otra retribución extra salarial de los directivos de instituciones financieras.
9. Solicitar al Gobierno de España el mantenimiento de la Ayuda Oficial al Desarrollo, como mínimo en las condiciones en las que se encuentra ahora.
10. Solicitar al Gobierno de España que traslade a la correspondiente ponencia del Congreso de los Diputados la posibilidad de modificación constitucional para la simplificación del número de administraciones mediante la eliminación de las redundantes."

El Sr. Tomé Martín significó lo siguiente:

En los días en que nos encontramos en cuanto te descuidas alguien te suelta una lección de economía y gratis por lo que no voy a incidir en ello.

Tampoco vamos a intentar reproducir lo que ya se vio ayer en el Congreso de los Diputados pero queremos dejar muy clara nuestra preocupación por dos cuestiones. En primer lugar, por la quiebra de las estructuras del Estado considerado como un instrumento para la

corrección de las desigualdades como habían pensado y defendido siempre los grandes teóricos de la izquierda desde la más radical hasta la socialdemócrata. Y en segundo lugar por la institucionalización de una pérdida total de soberanía respecto de los principios democráticos que deben seguir gobernando nuestra acción cotidiana.

Realmente estamos muy preocupados por lo que está pasando, sin entrar en decir palabras rimbombantes, ni queremos hacer sangre. Pero entendemos que la única forma que tiene de salir adelante el estado es manteniendo los principios generales de la democracia que incluyen de manera prioritaria que las decisiones relevantes se consensúen. Y precisamente para ello el estado se ha dotado de mecanismos para tomar ciertas decisiones. Uno de ellos es el Pacto de Toledo que es el que tiene que ver con todo lo que atañe a las pensiones, No se debiera tomar ninguna decisión relativa a las pensiones sin considerar el Pacto de Toledo porque ello significa ponerlo en la picota. Como tampoco se pueden tomar medidas que tengan que ver con los empleados públicos al margen de las mesas de negociación de la función pública porque ello significa desconsiderarlas a futuro y no poder contar con ellas para lo que venga más adelante.

Además, entendemos que el Gobierno de España se ha equivocado gravemente porque ha caído en la trampa saducea que le viene tendiendo el P.P. desde hace muchos años que es ponerle una cobra delante y decirle acaríciala que se tranquiliza. Pero no es así porque termina mordiéndote.

Entendemos, y esto ya no tiene que ver con las estructuras del estado sino con una visión política de lo que está pasando, el Partido Socialista está desarrollando punto por punto el programa electoral del Partido Popular y eso nos preocupa porque está generando una indefinición muy grande en los ciudadanos.

Es verdad que ayer el P.P. en el Congreso de los Diputados votó en contra del P.S.O.E., no se sabe muy bien porqué porque lo que ha hecho el Gobierno es aplicar a rajatabla lo que viene pidiendo el P.P. desde hace años. Pero nosotros entendemos que es, justamente, la dirección opuesta que lleva reclamando el P.P. en la que hay que tomar las decisiones para sacar adelante este país. No se puede poner por bandera y por objetivo básico aquel que define la cobra, aquel que definen los mercados financieros.

La única forma de sacar adelante este país es creando empleo, adoptando todas las medidas precisas para que los parados puedan trabajar porque eso sí que va a reducir el gasto y va a incrementar los ingresos. Mientras estemos simplemente intentando caerles bien a los mercados financieros que cuanto más les demos más nos van a pedir, no vamos a poder sacar adelante nuestro país. Y por esa razón, situándonos en una situación totalmente opuesta a la que ha adoptado el Gobierno de España, que es la del P.P., la del liberalismo no decimonónico que era más avanzado que el que ha planteado el P.P. en el siglo XXI, mientras esto siga así nosotros no podemos convalidar ni estas medidas ni otras. Pero ni tan siquiera vamos a plantear hacer una censura contra el Gobierno. Lo que le decimos es que hay dos formas de cortar el déficit. Una es reduciendo gastos y hay gastos que hay que reducir. Y otra incrementando los ingresos. No se comprende que no se haya tomado ninguna decisión sacando el dinero de donde está, de las grandes fortunas de este país que recibieron un apoyo expreso del Gobierno hace un año y que ahora se están yendo de rositas.

No entendemos que las SICAV en las que está refugiada gran parte de la riqueza de este país siga tributando al 1% mientras los trabajadores está tributando mucho más. No entendemos que el Gobierno de España no vaya a buscar el dinero del llamado ahorro especulativo que no es ahorro sino pura y dura especulación como no entendemos que no vaya a buscar el dinero de las entidades bancarias que están presentando benéficos escandalosos incluso en época de crisis por mucho que nos digan que este trimestre han bajado los beneficios porque siguen siendo escandalosos, soportados, en parte, con las ayudas que, desde el Gobierno de España, hemos puesto todos los españoles para sanear el sistema financiero.

También se pueden reducir gastos. Hay una cosa que no se entiende, una comunidad autónoma como Castilla y León no puede soportar con 2,5 millones de habitantes mal contados

más de 2.000 municipios, nueve diputaciones provinciales, un par de consejos comarcales, el gobierno regional y el Gobierno de España. Aquí sobran entidades y habrá que poner se de acuerdo en cuáles sobran y es conocida la posición de I.U. al respecto pero nos podemos poner de acuerdo porque sobran algunas.

También se puede recortar en otros sitios pero más que recetas queremos que todo el trabajo del Gobierno se vuelque en la dirección de cera empleo. O trabajamos todos o esto no lo mantiene ni Dios, porque por mucho que avancemos ahora, dentro de unos meses nos veremos en igual porque los mismos mercados financieros que nos han impuesto estas medidas nos van a imponer otras. Y sería muy fácil criticar una detrás de otra las medidas aprobadas por el Gobierno, simplemente tirando de hemeroteca y decir todas las afirmaciones que en último año ha hecho el Presidente del Gobierno. Sin embargo, lo que deseamos es pedir al Gobierno que puesto que sabe donde está el dinero vaya a por él y lo dedique a generar empleo.

La Sra. Martín Juárez refirió cuanto sigue:

Nosotros no vamos dar lecciones de economía a nadie pero añadimos la preocupación de la dificultad que tenemos, y cada vez más, en cada pleno para intentar situarnos en este escenario real y en el foro que nos compete. Porque parece que no tenemos nada que proponer, hacer o decir ya que con harta frecuencia, excesiva sin duda, nos dedicamos a hacer aquí lo que no nos encargaron los ciudadanos. Al P.P. gobernar la ciudad y a la oposición controlar la acción del gobierno local.

Este puede ser un debate justificado y apasionante pero una vez más, no es este el escenario donde hay que debatir este tema. Se le pude decir al Gobierno lo que se quiera pero es el debate que ocupa las Cortes Generales desde hace una semana y ayer el último día. Creemos, por tanto, que no es este el foro adecuado.

Estamos de acuerdo que las medidas que se han aprobado ayer y que en el Consejo de Ministros se aprobaron hace unos días no son ni mucho menos fáciles de adoptar por el Gobierno y muchísimo menos fácil de aceptar por los ciudadanos. Pero a juicio también de los expertos que sí están autorizados para hablar de economía sí son necesarias e imprescindibles. A estas alturas todos hemos entendido que desde el nacimiento de la unión monetaria nunca ha pasado Europa por un trance similar y nunca se ha afrontado una amenaza tan seria que ha puesto en riesgo su propia subsistencia. Una amenaza que afecta a todo el orden financiero global y a esa débil recuperación económica mundial.

Estamos convencidos de que, aunque duelan y entendamos las dificultades de los ciudadanos para asumir este esfuerzo solidario y responsable, estas medidas se adoptan en el marco de esa situación difícilísima que afecta a toda Europa y son coordinadas y similares a las que se ha adoptado en otros países de la zona euro con el fin de proteger la estabilidad de la moneda única. Estas medidas se ha adoptado en Irlanda, Portugal, Alemania, Italia, en Reino Unido... Por tanto, son medidas extraordinarias que pueden no gustarnos pero son absolutamente necesarias. Es el momento no de disputas sino de la responsabilidad.

Pueden existir otras medidas como plantea I.U. pero este no es el foro adecuado para debatirlas porque se trata de una competencia de las Cortes generales en las que afortunadamente I.U. tiene sus representantes.

Respetando profundamente todas estas aportaciones entendemos que han de hacerse en la institución que corresponde y reservar el Pleno de este Ayuntamiento para algún día debatir algo de interés y que nos competa como son los problemas de la ciudad.

El Sr. Hernández Herrero declaró cuanto sigue:

Estamos en un debate no solamente de ámbito nacional sino que sucede al que hemos tenido la oportunidad de atender durante los últimos días todos los ciudadanos. Por supuesto que

todos tenemos una gran preocupación y es lo primero que pensamos por la mañana cuando nos levantamos, también si además se une a la condición de ciudadanos la de responsable público.

En este sentido, nos parece que esta moción que aglutina medidas fiscales, de función pública, del sistema financiero y hasta propuestas de reforma y modificación de la Constitución Española no es el foro adecuado para plantearla.

Y todo ello sin compartir en absoluto las medidas del decreto ley que procede de una situación extrema que había sido anunciada también en este foro. Y de hecho este portavoz dijo hace algunas sesiones que por el camino que van, iban a tocar hasta las pensiones. No volveré decir nada por si lo hacen.

Pero eso no empece que no queramos, ante las señales inequívocas de improvisación y desconcierto y de provisionalidad que da el Gobierno de la Nación, acentuar aún más la gravedad de la situación.

Sorprende que por parte de I.U. se siga fijando tanto en el P.P. Si hubiesen puesto las peras al cuarto a tiempo al gobierno socialista otro gallo nos hubiera cantado porque el P.P. se ha quedado sólo en muchas ocasiones en el análisis y en las medidas y el tiempo nos ha venido a dar la razón. Y ustedes, mientras tanto, bailaban desde la izquierda progresista el agua al P.S.O.E. y así nos ha ido.

El Sr. Tomé Martín reseñó cuanto sigue:

Sr. Portavoz del gobierno, le aseguro que a la academia de danza que usted me quiere invitar no me va a encontrar me busque lo que me busque. Nosotros decidimos con quien bailamos cuando queremos. Desde luego con ustedes que llevan años proponiendo lo que ahora adopta el gobierno socialista, pues no.

A la hora de la verdad lo que tenemos es lo que tenemos, la votación anterior, 22 votos frente a 2. Hace poco se planteaba una reforma de la ley electoral en el Congreso de los Diputados, con los votos a favor del P.P. y del P.S.O.E. y en contra el resto. Pero como este no es el foro según se dice pues vamos a centrarnos en la réplica.

Reiteran hasta la saciedad que el Ayuntamiento es la primera referencia del ciudadano como administración más cercana. Pues precisamente, una situación de crisis como esta es con lo que se levanta cada ciudadano cada mañana y por ello este ayuntamiento tiene la obligación de hacerle saber qué piensa sobre la situación de crisis aunque tendrán que tomar las medidas quien las tenga que tomar. Justamente por ello se traen estas medidas para solicitarlas del Gobierno.

Por cierto, responsabilidad es decir a quien se equivoca que se equivoca. No es decir a quien viene pidiendo que se les saque de un problema que sí a todo. Eso lo hacen os malos padres, los malos profesores y, en general, quien busca algo. Y el Gobierno de España se está equivocando.

Es verdad que se están adoptando medidas similares en otros países pero los que somos tildados despectivamente de izquierda progresista esperábamos del Gobierno Socialista que no adoptase las mismas medidas que Sarkozy, la derecha francesa, que Berlusconi, que Cameron o Merkel, es decir que toda la derecha europea porque esas son las medidas que venía proponiendo el P.P. Esperábamos que el P.S.O.E. hubiera sido capaz por lo menos una visión socialdemócrata del Estado, cosa a la que ha renunciado.

Es verdad que hay que seguir los dictámenes de los técnicos europeos que dicen lo que hay que hacer. Exactamente los malos técnicos que nos han llevado a esta situación porque estamos como estamos por haberles seguido a pies juntillas los últimos diez años.

El Sr. Hernández Herrero citó cuanto sigue:

No se ofenda porque le llame izquierda progresista porque ustedes no llaman derecha liberal diciendo P.P. de modo que suene a que somos lo pero de lo peor.

El P.P. cuando gobernó este País generó empleo, disminuyó el déficit, permitió converger con Europa y este país iba mucho mejor de lo que va ahora.

Y lo único que decimos a I.U. que ha tornado al sentido crítico es que incida en esta situación. A lo mejor entre todos somos capaces de retomar esta nave que lleva a la deriva no unos meses sino unos cuantos años y que ha asido advertido desde el parlamento de la nación a lo que ha hecho caso omiso como ha ignorado las advertencias de Europa.

El Sr. Alcalde afirmó cuanto sigue:

Estoy de acuerdo con algunas cosas de su moción, Sr. Tomé, sobre todo con que el Gobierno debe volcar todos sus esfuerzos en crear empleo. Ahora, que diga que el P.S.O.E. está llevando a cabo el programa del P.P. debe ser el único de España que lo piensa.

Esta moción está fuera de lugar, de contexto y de tiempo.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó, por mayoría absoluta, con los votos contrarios a la misma de los miembros corporativos presentes del P.P. y de los del P.S.O.E. y a favor de los de I.U., produciéndose, por tanto, veintidós votos contrarios y dos favorables a la proposición, desestimar la misma.

C) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. en relación con la futura Ley de Servicios Sociales. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

“D^a Mercedes Martín Juárez, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, se encuentra en proceso de tramitación, en las Cortes Regionales, el proyecto de la nueva Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. Para las Corporaciones Locales, el contenido de la futura Ley de Servicios Sociales, que ha de emanar del actual proyecto, es fundamental pues serán las responsables de la creación y gestión de una parte importante de los servicios sociales que se presten en Castilla y León, si bien todo el contenido de la futura Ley afecta directa o indirectamente a las corporaciones locales con competencias en materia de servicios sociales.

Este proyecto de ley determina las competencias que corresponderán a las entidades locales, a la vez que deja muchos contenidos de gran importancia pendientes de concreción en los posteriores desarrollos reglamentarios. Circunstancia ésta que genera un escenario de incertidumbre para las corporaciones locales a las que, por un lado, se les adjudican una serie de competencias locales, sin conocer de otra parte los criterios de financiación o la representatividad de las corporaciones locales en los mecanismos de toma de decisión, así como su participación en la concreción de todo aquello que las afecta de forma directa.

Este momento, antes de que el actual proyecto de ley sea aprobado como Ley, es el adecuado para hacer llegar al órgano legislativo Autonómico las propuestas que permitan despejar las incertidumbres que caen sobre las corporaciones locales, en caso de que el contenido de la Ley se corresponda finalmente con el actual proyecto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que sea considerada y en su caso adoptados los siguientes

ACUERDOS:

Instar a la Junta de Castilla y León y a los Grupos Parlamentarios, Popular, Socialista y Mixto de las Cortes de Castilla y León a que, en el proceso de aprobación de la futura Ley de Servicios Sociales, se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1º Que la Ley defina con la mayor concreción posible todos los aspectos que afectan de forma directa a las entidades locales, dejando solo a un posterior desarrollo reglamentario aquello que no corresponde regular en el ámbito legislativo.

2º Que el Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales esté integrado por todos los entes locales con competencias en materia de Servicios Sociales.

3º Que el Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales informe previamente al desarrollo reglamentario que afecte directa o indirectamente a las entidades locales.

4º Que la Ley de Servicios Sociales delimite de forma concreta qué servicios han de prestar las entidades locales y cuáles la Junta de Castilla y León.

5º Que la Ley de Servicios Sociales recoja con suficiencia económica y suficiente claridad la financiación de las prestaciones, los servicios y los medios que han de gestionar las entidades locales.

6º Que el "módulo tipo" mediante el que se financiarán las prestaciones, los servicios y los medios que han de prestar las entidades locales deberá ser acordado con estas y requerirá informe previo del Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales.

7º Que se aproveche la oportunidad que representa la elaboración de la nueva Ley de Servicios Sociales para avanzar en la ordenación territorial, buscando la confluencia de la ordenación territorial de los servicios sociales, con los actuales mapas de los sistemas sanitario y educativo."

El Sr. Tomé Martín comentó lo siguiente:

Comprendo que cuando nosotros pedimos que el Congreso de los Diputados adopte una medida está fuera de lugar pero cuando se pide que las Cortes de Castilla y León la adopte es lo que nos compete.

Justamente creemos que no de los problemas que tiene nuestra Comunidad Autónoma es que el Gobierno Regional ha sido incapaz de definir de forma clara la ordenación territorial del mismo. Seguimos con mapas entremezclados con ordenaciones muy diversas lo que impide que se pueda avanzar en lo que tiene que ver con los mapas sanitarios, educativos, agrícolas y otros. Sería necesario, entonces, que una vez por todas el gobierno regional tuviera la valentía de afrontar ese problema y solucionarlo y no trasladarlo a la próxima legislatura como viene haciendo desde que está gobernando.

Por lo demás, el conjunto de medidas que se plantean en la moción del grupo socialista nos parecen tan de sentido común que no parece que haya lugar a discutir las por lo que vamos a apoyarla.

La Sra. Martín Juárez indicó cuanto sigue:

Agradezco el apoyo que anuncia el portavoz de I.U. y entendemos que nos compete este asunto porque el contenido de la ley va afectar directamente en su aplicación a los ayuntamientos.

Tenemos siempre vocación de alcanzar consensos en toda normativa básica y más cuando se trata de una materia tan sensible como los servicios sociales. Esta es nuestra posición en este caso respecto del Proyecto de Ley de Servicios Sociales.

Desde esta predisposición al consenso, no renunciamos a aportar mejoras al texto en debate, así lo está haciendo nuestro grupo en las Cortes Regionales, a través de las 200 enmiendas presentadas a diferentes artículos.

También con esta disposición al consenso debemos impulsar criterios, este es el objetivo de esta moción, que se recojan en la Ley en relación con el papel que la misma reserva a los Ayuntamientos.

Queda claro en la moción que lo que al Grupo Municipal Socialista le preocupa del actual Proyecto de Ley es la concreción respecto de los ayuntamientos en aspectos tan importantes como la definición clara de las competencias de la Junta y de Las Entidades Locales en materia de servicios sociales, la mejora de la financiación de los servicios sociales que desarrollan las Entidades Locales y la participación de estas en los mecanismos de la toma de decisiones que les afecten en estas materias.

Ya les he dicho que nuestro grupo en las Cortes Autonómicas ha concretado a través de sus enmiendas, entre otros, estas deficiencias que encontramos en el Proyecto, respecto de los contenidos que afectan a los municipios. Pero no hemos traído aquí nuestros textos concretos sino una elevación a los legisladores autonómicos de todos los grupos, esas sugerencias en esas inconcreciones o carencias que encontramos en cuanto afecta a las competencias municipales. Dejamos en manos de quien tiene esta competencia legislativa, una vez corregidas esas deficiencias el consenso de los textos concretos, pero queremos que todos conozcan la inquietud que el proyecto en su estado actual nos suscita a los que tenemos, por encima de todo, la responsabilidad de velar por los intereses de nuestros municipios, que tengan en cuenta estas inquietudes y que se vean claramente reflejadas en el texto legislativo que definitivamente se apruebe.

El Sr. Hernández Herrero relató cuanto sigue:

Hay una parte de la moción en la que sí estamos muy de acuerdo, que actualmente se encuentra en proceso de tramitación en las Cortes regionales el proyecto de ley de servicios sociales de Castilla y León. Estando así, vamos a dejar a los legisladores autonómicos trabajar.

Y es que la moción, además, no pide que se atiendan los servicios municipales o no habla de ratios de profesionales, etc... Dicen cómo, cuándo, dónde, de qué manera... y nosotros y ustedes también, aunque no lo reflejan en la moción, tenemos una absoluta confianza en los procuradores de las cortes de Castilla y León. Por tanto, no faltemos al respecto institucional, dejémosles trabajar en una materia tan sensible. Porque estamos convencidos que llegarán a acuerdos.

Ojalá que la ley salga con un consenso de todas las formaciones políticas pero hay que dejarles hacer su trabajo y nosotros el nuestro porque aunque nos afecte no debemos entrar a valorar el trabajo en cortes regionales.

La Sra. Martín Juárez indicó lo siguiente:

Nuestro grupo por supuesto respeta y apoya el trabajo legislativo de las Cortes de castilla y León y de sus procuradores. Pero entendemos que eso no está reñido con transmitir desde aquí que tiene que haber claridad en la nueva Ley de todos los aspectos que afectan de forma directa a los municipios, la ampliación a todos los municipios de la integración en el Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales, la delimitación clara de los servicios que han de ser prestados por los municipios y cuáles por la Junta de Castilla y León y que haya claridad y suficiencia respecto de la financiación de los servicios, las prestaciones y los medios que deban gestionar los ayuntamientos.

Entendíamos esta moción como una oportunidad porque, aunque sea competencia de las Cortes de Castilla y León y que se alcanzarán un acuerdo y consenso en esta ley tan esperada y que va a ser fundamental para nuestra comunidad, podía así oírse la voz de los municipios, la de ayuntamiento de Ávila que gobierna el Presidente de la FREMP por lo que sería doblemente ejemplarizante a la hora de tener en cuneta lo que preocupa a los Ayuntamientos.

Va ser algo que vamos a tener que aplicar por lo que es incompatible la confianza plena en las Cortes con esta preocupación y esta sugerencia de tener en cuenta a los ayuntamientos

El Sr. Hernández Herrero apuntó lo siguiente:

Debe estar tranquila, Sra. Martín que dado la importancia que están cobrando las entidades locales en la prestación de servicios sociales ya se cuidará muy mucho el legislador autonómico de tenerles en cuenta. Estaremos vigilantes todos desde las formaciones políticas y desde el Ayuntamiento pero lo importante es que hagan su trabajo y lo hagan bien.

El Sr. Alcalde expresó lo siguiente:

Hay que tener confianza en los procuradores de todos los grupos. Y si hacemos esto con esta ley deberíamos hacer lo mismo con todas las que nos afectan.

Hay que transmitir tranquilidad porque tendremos nuestro momento porque antes de ser aprobada debe ser sometida a informe de la FREMP y, por ende, allí los municipios nos manifestaremos y haremos llegar nuestras opiniones.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos contrarios a la proposición de los miembros corporativos presentes del P.P., y a favor de los del P.S.O.E. y de los de I.U.-L.V., produciéndose, por tanto, quince votos contrarios y nueve a favor de la proposición, desestimar la misma.

D) Conjunta de los tres grupos municipales de adopción de medidas de austeridad. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Previamente, el Sr. Alcalde manifiesta que la originariamente presentada por el Grupo Socialista, tras las conversaciones mantenidas se transforma en conjunta de los tres Grupos de Concejales, P.P., P.S.O.E. e I.U., quedando como sigue:

“D^a Mercedes Martín Juárez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Pedro Tomé Martín, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, y Don José Francisco Hernández Herrero, portavoz del Grupo Municipal Popular, todos ellos, del Ayuntamiento de Ávila, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La coyuntura económica actual ha llevado a los distintos gobiernos a tener que adoptar medidas para reducir el déficit y en pro de la austeridad.

En esta línea, ya hemos conocido que éstas u otras medidas de ahorro se aplicarán por parte de las administraciones centrales, regionales y locales.

Por todo ello, y sabiendo que cualquier esfuerzo será valorado positivamente por parte de los vecinos de este municipio.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila presentan al Pleno esta **PROPOSICIÓN CONJUNTA** para que sea considerada y, en su caso, adoptados los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- La disminución de un 15% en las retribuciones del Alcalde.

- 2.- La disminución del 7% en las retribuciones de los Tenientes de Alcalde y Concejales con dedicación exclusiva.
- 3.- La disminución del 5% en la asignación a los concejales por su asistencia a los Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas Municipales."

El Sr. Tome Martín indicó cuanto sigue:

Entiendo que a partir de ahora podemos volver a la costumbre que teníamos antes por la que podemos transaccionar porque hubo un tiempo en que se quedó que una vez registrada una moción no se podía alterar.

Señalar dos cuestiones a propósito de la moción. Una que ya planteamos en el mes de diciembre cuando discutimos los presupuestos una rebaja del 10% y se nos dijo que no porque tendríamos que esperar a esta, pero sobre todo planteamos en su día y queremos que se traslade a la FREMP y FEMP la necesidad de que haya una ley marco regional en la que hemos insistido para que pueda reducirse la arbitrariedad de los salarios de los ayuntamientos. Y que en función del peso específico de cada uno -que se determine cuál – se fijen los salarios para evitar que pueda haber alcaldes de un pueblo de mil habitantes con salarios de capital de provincia o al revés.

Por otra parte, creemos que hay una crítica negativa en torno a todos los salarios de los responsables públicos que tiene que ver con la opacidad, y no digo que aquí seamos opacos pero sí que debemos avanzar más en la transparencia de las retribuciones de los 25 concejales.

Uno puede estar de acuerdo o en desacuerdo con lo que gana el presidente de la diputación o los diputados, por ejemplo, pero nadie puede decir nada porque en cuanto se inicia la legislatura se publica en el boletín cuánto gana cada uno. Tenemos que avanzar también en este ayuntamiento y en todos en la misma dirección. Que no pueda haber dudas de cuánto cuesta cada concejal, también para que se vea que puede haber diferencias de hasta un 400 % entre un concejal y otro.

Es, en suma, una reflexión que queríamos poner sobre la mesa al hilo de esta moción.

El Sr. Alcalde contestó lo siguiente:

En la FREMP, en dos ocasiones, hemos adoptado un acuerdo unánime de pedirle al Parlamento Regional que legislara en la línea que usted ha dicho, que se fijen unas horquillas en el BOCyL. Así se lo hemos trasladado al P.P. y P.S.O.E. de las Cortes y aun no hemos tenido ningún resultado. Pero a mí también me parecería muy correcto que se dispusiera en tal sentido y así evitaríamos estar hablando de sueldos tan frecuentemente.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó, por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, prestar su aprobación a la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

E) Del Grupo de Concejales del P.P. de creación del 5º Juzgado de Ávila. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

“PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA CREACIÓN DEL 5º JUZGADO DE ÁVILA

Don José Francisco Hernández Herrero, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, presenta al Pleno para la debida consideración en su próxima sesión ordinaria, al amparo de lo establecido en el art. 97.2 del Real Decreto 2.586/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente **PROPOSICIÓN**:

Hace varios meses, en concreto el día 3 de febrero del presente año, se dio a conocer, en comparecencia pública del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, junto a la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Ávila, y dos vocales del Consejo General del Poder Judicial asignados para Castilla y León la creación del 5º Juzgado Mixto de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Ávila, la Ilma. Sra. Dña. Almudena Lastra y el Ilmo. Sr. D. Miguel Collado.

Sorpresivamente, el Gobierno socialista, no sólo ha decidido no crear este juzgado, sino que, además, ha querido responsabilizar de este anuncio al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, afirmando que “el Ministerio de Justicia nunca pensó en crear el 5º Juzgado en la Ciudad de Ávila”.

La memoria presentada por el TSJ, justificaba esta nueva unidad judicial, no sólo por la ineludible necesidad de que se llevara a cabo dicho Juzgado, que había sido reclamado mucho tiempo atrás, sino también por el legítimo derecho de todos los justiciables, esto es, todos los ciudadanos a una Administración de Justicia con las dotaciones mínimas y recursos humanos que, en el caso que ocupa, están suficientemente acreditados tanto por la Junta de Jueces del Partido Judicial de Ávila, y los Colegios de Abogados y Procuradores de Ávila. En concreto, la Junta de Jueces manifiesta, en Acta de fecha 22 de abril de 2010, su “profundo malestar y preocupación, porque dicha decisión, debido a la sobrecarga de trabajo que pesa sobre los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de esta Capital –todos los cuales desempeñan su función por encima de los módulos de normal dedicación aprobados por el Consejo General del Poder Judicial- va a redundar indefectiblemente en un alargamiento indeseado de la tramitación y resolución de los procesos judiciales, con perjuicios en último término a los justiciables que acuden a los Tribunales de 1ª Instancia e Instrucción”.

En la misma línea, y en apoyo al Acta de la Junta de Jueces mencionada, la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Ávila, y sobre la no creación del 5º Juzgado, incide que con esta negativa “se vulnerarían de forma grave y flagrante los derechos de los ciudadanos de la Provincia de Ávila, así como de aquellos otros ciudadanos que precisan de la actividad jurisdiccional que en la misma se desarrolla, que reconoce nuestra Constitución, al mismo tiempo que la no creación del Juzgado incidiría de forma grave en las actividades que realizan Jueces, Fiscales, Secretarios, Funcionarios, Procuradores, Abogados y demás personas integradas dentro de la Administración de Justicia en el constitucional derecho de que se imparta justicia a los ciudadanos”.

Esta inusitada desautorización sin precedentes desde el Gobierno socialista, comunicada en declaraciones del Secretario de Organización del PSOE-CYL, y Diputado Nacional por Ávila, D. Pedro José Muñoz, luego refrendadas por distintos cargos de esa formación política, ha tenido como respuesta desde el Partido Popular, anuncio de una batería de preguntas que se formularán en sede parlamentaria al Ministro de Justicia sobre este nuevo acto discriminatorio hacia los intereses de la Ciudad de Ávila, y, por extensión, hacia los intereses de todos los abulenses.

Y, no es admisible, ni desde un punto de vista institucional, ni desde un punto de vista, siquiera, intelectual, confundir a la ciudadanía confrontando la creación de un 5º Juzgado en la Ciudad de Ávila con la creación de un nuevo partido judicial en la Provincia de Ávila; aspiraciones, no sólo compatibles, sino complementarias, pero que siguen en sí mismas distintos trámites, momentos y decisiones no vinculadas, entre sí.

Tampoco es de recibo que se invoque la situación económica para su no creación, pues, precisamente, en momentos de profunda crisis como la actual, se produce una mayor litigiosidad y, por tanto, una mayor actividad judicial.

Además, se ha producido la creación de un nuevo Juzgado en el Partido Judicial de Valladolid, y, próximamente, un sexto Juzgado Mixto en Segovia.

El Ayuntamiento de Ávila, ante este desatino del Gobierno Socialista, que ha intentado, sin éxito, disfrazar y distraer a la opinión pública, a través de propuestas alternativas carentes de

sentido ni fundamento, no puede mantenerse al margen, y es obligado solicitar, sin duda, un replanteamiento de la situación creada.

Por todo ello, se eleva propuesta al Pleno Corporativo para que adopte, en su caso, los siguientes acuerdos:

Que el Ayuntamiento de Ávila manifiesta su enérgica protesta por el anuncio del Gobierno Socialista sobre la no creación del 5º Juzgado en la Ciudad de Ávila.

- 1) Que, apoya y respalda las legítimas reivindicaciones efectuadas por la Junta de Jueces del Partido Judicial de Ávila, y por las Juntas de Gobierno de los Ilustres Colegios Provinciales de Abogados y Procuradores de Ávila, así como las posibles movilizaciones y/o actos de protesta que desde dichos Organismos pudieran promoverse.
- 2) Que se replantee por el Ministerio de Justicia la no creación del 5º Juzgado en el Partido Judicial de Ávila, revocándose los acuerdos adoptados, y aprobando otros que hagan realidad las legítimas aspiraciones de Ávila y los abulenses de contar con las instancias judiciales suficientes, tanto en términos de plantilla como en dotaciones y recursos materiales.
- 3) Que, dichos acuerdos sean trasladados al Ministro de Justicia, al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, al Presidente Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a la Presidenta de la Audiencia Provincial de Ávila, y los Decanos de los Colegios Provinciales de Abogados y Procuradores de Ávila."

El Sr. Tomé Martín significó lo siguiente:

Decíamos en la primera moción, la que tenía que ver con la autopista, que la justicia que se aplica con demora es injusticia. Y, en este caso, lo vemos a diario de modo palpable en nuestra ciudad.

Vamos a apoyar esta moción por todo aquello que tiene que ver con la solicitud de creación del 5º juzgado en la ciudad. Pero nos molesta enérgicamente la mayor parte de las consideraciones exclusivamente de interés partidista que han vertido en ella, tanto en el preámbulo, como en algunos de los puntos siguientes.

Creemos que una moción que se plantea en términos propositivos no puede formularse como una moción trampa para ver cómo se atiza por los dos frentes. Vaya ahí nuestro disgusto por mezclar churras con merinas de manera aviesa.

Y podíamos haber añadido un punto más solicitando a la Junta de Castilla y León que deje de dilatarse en el tiempo para asumir las transferencias en materia de justicia.

Estamos de acuerdo con lo que han planteado todos los profesionales del ámbito de la justicia respecto de la necesidad de que exista un 5º juzgado en la ciudad, en particular para desahogar los dos que están más congestionados, pero no sólo esos dos sino todos los demás, lo cual entendemos no es contradictorio con que en un momento ulterior pueda haber un juzgado adicional en el partido de Cebreros o donde se considere una vez que la ley de Demarcación y Planta sea modificada y adaptada lo que no creo que vaya a hacer este gobierno como no hizo el anterior ni hará el próximo porque nadie quiere tocar este tipo de temas.

Creemos, en cualquier caso que es necesario y urgente resolver este tipo de congestiones y, si en un determinado momento posterior se ve la posibilidad la posibilidad de crear un juzgado en Cebreros ya se decidirá la oportunidad de trasladar parte del 5º juzgado o todo el 5º juzgado a esa localidad u otra.

No vamos a entrar en las consideraciones de quien promete más y quien cumple menos o incumple mejor pero es de responsabilidad como concejales de Ávila solicitar que nuestra ciudad tenga un 5º juzgado y, en ese sentido vamos a apoyar la moción, a pesar de la repulsa que nos producen algunos comentarios que vienen en la moción.

La Sra. Martín Juárez refirió cuanto sigue:

En la última media hora estábamos demostrando confianza en los procuradores, en las Cortes, en la Junta... y deberíamos tener también confianza en el Ministro de Justicia.

Son absolutamente legítimas y respetables las reivindicaciones que en toda la polémica de los últimos días y en manifestaciones públicas han transmitido los profesionales, la junta de jueces, los abogados o los procuradores. Pero nos parece oportunista y con un tinte obvio la maniobra del equipo de gobierno y del P.P. con cualquier excusa, una vez más, hablar de todo excepto de la ciudad.

El problema de la ciudad ¿es el juzgado?, le pregunto porque los problemas de la ciudad son muchos.

Si quiere que hablemos de lo que preocupa en la ciudad, habrá que hablar de todo.

En ese aspecto el impulso político referente a las competencias locales es inexistente y este Pleno es el "instador". Es una necesidad imperativa para la ciudad dejar de instar a los demás. Así, nuestro grupo le insta a usted a centrarse en sus obligaciones, su responsabilidad, gobernar la ciudad.

Con harta frecuencia se distrae la atención y no se centra en todo lo que es su competencia en el ámbito local porque hay muchos temas que dependen de usted y no parece que sean objeto de su atención.

Quiere debates, quiere mociones. Pues vamos a debatir todo lo que en la ciudad está paralizado, en estado de atonía total, y para lo que no es necesario instar a otros, depende de usted.

El mandato que le dieron los ciudadanos y que usted con frecuencia se encarga de recordarnos, es gobernar la ciudad, no hacer oposición al gobierno central o encabezar manifestaciones de desgaste.

Debemos dedicarnos a lo nuestro y usted a lo suyo y tener tranquilidad en ese aspecto pues para hacer oposición al gobierno central tiene a sus representantes legítimos en las instituciones que han de defender donde corresponda lo que consideren oportuno.

Pero aquí dependemos de su impulso, de su iniciativa, de su capacidad de liderar la ciudad. Queremos que gobierne Ávila porque también es nuestro Alcalde y no queremos que nos defraude.

Hay que dejar de desviar la atención. Está muy bien hablar del 5º Juzgado de cara a los profesionales aunque esto no se puede decidir en este pleno como decía antes respecto a otra moción. Pero esta es su única propuesta de debate.

Insisto, el Juzgado no es el único problema, os problemas son muchos de su competencia y responsabilidad y ni un solo día habla de ellos y mucho menos someterles a la consideración del Pleno.

Lleva semanas dedicado a la escenografía y puesta en escena y presentación por entregas del estudio de impacto de la escuela de policía pero no sabemos a qué conduce, qué beneficio para la ciudad se deduce hasta ahora, qué soluciones han reportado a la Ciudad todas las fotografías y reportajes de esa estrategia.

Conocía usted perfectamente desde hace años que una vez se regularizaran y adecuaran las plantillas, no habría el número de alumnos como hasta ahora. Nos preguntamos qué alternativas puso en marcha usted en el ejercicio de su responsabilidad, para suplir ese impacto en la ciudad, cuál es el resultado de su trabajo den previsión, qué ha puesto en marcha mientras tanto para evitar se impacto.

Para usted aparentemente es suficiente lamentarse y echar balones al exterior, pero usted está aquí para algo más que eso.

¿Qué previsión y medidas adoptó usted?, porque si todo tienen que dárnoslo hecho, si todo depende del exterior, de los demás, es muy triste su papel además de inoperante.

Díganos si ha estudiado el impacto que supondría para ciudad un alcalde con este perfil que todo que tienen que solucionárnoslo los de fuera y nada en absoluto depende de usted.

Conocemos por exceso casi por saturación su opinión respecto a la Escuela de Policía, por cierto, una decisión que corresponde al Ministerio del Interior, o respecto al 5º Juzgado de Ávila, decisión que corresponde al Ministerio de Justicia.

Pero estamos expectantes por conocer que opinión, qué propuestas, análisis, estrategias y alternativas va a darnos de todo lo que en la ciudad depende de usted.

A modo de ejemplo, unas cuantos temas prioritarios, cuyo debate usted elude o lo hace en la intimidad.

Toda la ciudad constata y padece un modelo urbanístico de los últimos años, ruinoso y fracasado, con viviendas vacías a cientos, miles por construir, con barrios fantasma que suponen un gasto considerable a las arcas municipales. Y cuyo objetivo, era según usted alcanzar los 100.000 habitantes por arte de magia, al parecer, porque a tenor de la estrategia no sólo es improbable, sino imposible.

Y no contento con este fracaso, se responde con un avance de PGOU que camina irremediable hacia los mayores errores.

Esta situación, requeriría un debate profundo y riguroso en este pleno para decirnos si piensa modificar ese modelo, si sigue pensado en 100.000 habitantes, cómo piensa atraer a ese número de personas, qué oportunidades tienen para venir aquí más allá de sus deseos.

Vivienda segura tendrán pero necesitan trabajo. ¿Cuál es la estrategia para garantizar algo tan fundamental?. No será precisamente los datos de la última Encuesta de Población Activa en la que la tasa de desempleados en Ávila supera todas las alarmas de la Comunidad y de España. Doblamos a las 8 provincias restantes y algo tendrá que ver el factor local, alguna reflexión habrá hecho al respecto. Pero en transmitirla no se ha prodigado como alcalde aunque le haya pedido un informe al Teniente de Alcalde de Empleo a algo parecido porque supongo que no pensará que eso también es ajeno a usted, como casi todo.

Otro ejemplo es el Plan Estratégico Industrial y la gestión eficaz del suelo industrial de la ciudad, tanto Vicolozano I como Vicolozano II con medidas a corto y medio plazo en sectores predominantes. O el Plan de Ordenación del Comercio, la gestión eficaz de turismo y la cultura. Nada sabemos de esto y menos en resultados.

Si quiere mociones, tratemos mociones o estudios de impacto también, como por ejemplo qué impacto ha tenido en la ciudad la gestión de esas cientos de empresa que anunció y de las que no ha vuelto a saberse nada.

La gestión del ARI, un fracaso de gestión que no han sido capaces de invertir el dinero disponible, ni transformar y dar vida al casco histórico, ni fijar población y supongo que considerará el objetivo cumplido. Y debería decirnos algo al respecto porque desconocemos su opinión.

Patrimonio, más Patrimonio Mundial, pero sin estudiarlo ni catalogarlo en profundidad, sin conocerlo, sin convertirlo en la mayor oportunidad de la ciudad y, lo que es más grave, sin tener un instrumento de planificación especial que lo proteja. Nos cuesta trabajo obtener algo de su Teniente de Alcalde en esta área pero lo que usted opina al respecto lo ignoramos.

No cabe extenderse más porque es un catálogo interminable de asuntos locales que dependen de usted y que, en forma de mociones, o de lo que usted quiera debería ser algo de lo que deberíamos ocuparnos en los meses que restan de legislatura.

Hablemos de todo eso y tendrá toda nuestra disponibilidad y aportación.

Pero cuando no se habla de todo esto, que también y prioritariamente son problemas de la ciudad, no vamos a entrar en esas estrategias a las que usted se apunta para distraer la atención y eludir su responsabilidad, no cuente con nosotros.

Insisto, respetamos profundamente los argumentos de los profesionales pero nos parece que no tiene ningún disimulo su claro oportunismo partidista en este tema.

El Sr. Hernández Herrero declaró cuanto sigue:

Luego se quejarán de que no nos vengan a ver al salón de plenos pero es que esto es criminal. Están presentes la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados los que saludamos y les pedimos que no se vayan porque sí que están en el sitio adecuado para debatir esta cuestión.

“Deme usted hora, hace un sol espléndido”. Esa es la conclusión de su intervención pues venimos a debatir del 5º juzgado y acaba hablando de patrimonio.

Estamos demostrando una confianza plena en el Ministro de Justicia pues le instamos para que cumpla aquello que había sido anunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, junto a la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Ávila y dos vocales del Consejo General del Poder Judicial. Estamos pidiendo que el Ministerio de Justicia atienda las legítimas solicitudes y reivindicaciones que data de cerca de diez años de los Colegios provinciales de abogados y procuradores. Estamos pidiendo al Ministerio de Justicia que atienda a la Junta de Jueces y de Fiscales que ha aleado y argumentado y que se ha sorprendido, como todos, en una inusitada desautorización de un anuncio formulado en nuestra ciudad por el Presidente del TSJ en Castilla y León contestado por el Secretario de Organización del PSCyL y Diputado Nacional. Quizá, si esta competencia es del Ministerio, debiera haber sido algún cargo ministerial o, en su defecto el Subdelegado del Gobierno quien diera las explicaciones sobre este asunto sobre el que no existe precedentes, que se anuncie un 5º juzgado y alguien lo desautorice.

No es el único problema de esta Ciudad, pero es un gran problema, que preocupa a los profesionales del Derecho y a los justiciables, que somos todos. Quiero agradecer el respaldo a esta moción del grupo municipal de Izquierda Unida, porque nosotros desde aquí, desde estos escaños, debemos hacer lo posible, sin distinciones de las formaciones políticas a que pertenezcamos, porque existan unidades administrativas, cuantas más, mejor, servicios al ciudadano, cuantos más, mejor, funcionarios trabajando en nuestra Ciudad, cuantos más, mejor, y aún más cuando estamos viendo agravios comparativos como que la vecina Ciudad de Segovia cuenta ya con el quinto Juzgado mixto y va hacia el sexto, mientras que nosotros tenemos y cuarto Juzgado desde el año 1992, y seguimos reivindicando porque se está intentando confundir y mezclar con la creación de un nuevo partido judicial cuya génesis y aprobación tiene que ir por la vía legislativa de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y nada tiene que ver con la creación del quinto Juzgado mixto.

Entendemos que a Vds. les asiste una mala suerte muy grave, el Prado, la empresa; la A-40, la crisis; la Escuela de Policía, lo podían haber hecho; el quinto Juzgado, no lo prometieron, y eso una y otra vez, y tiene que venir, Sra. Martín, a defender lo indefendible. Tal vez otros tendrían que haber dado dar cumplida respuesta a esta cuestión que es muy clara y muy plana. Repito, es un perjuicio máximo el que se va a realizar a todos los ciudadanos de Ávila si no se crea este Juzgado. Estamos ante una desaparición sin precedentes; este caso es susceptible de ser enviado a la NASA para conocer sus oscuros orígenes y desenlaces. ¿No pensemos mal?, pues acertaríamos sin duda pues ha desaparecido el quinto Juzgado.

Le voy a leer la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León del año 2009: “De igual modo resulta imprescindible abordar la creación de un quinto Juzgado mixto en el partido

judicial de Ávila, cuya necesidad es apremiante. La carga soportada por ciertas circunstancias, son el significativo aumento de la población de la capital, que en el año 1992, tras la creación del Juzgado nº 4, ascendía a 45.977 habitantes, en 2008 llega a 61.767, cómputo al que debe añadirse la población del resto del partido judicial. Para corroborar dicha iniciativa, baste afirmar que, de los 975 asuntos contenciosos que registraron en el año 2002 los cuatro Juzgados existentes, se ha pasado a 1560 en el año 2008, cifra a la que debe añadirse 356 litigios en materia de familia y 558 ejecuciones, prácticamente el doble de asuntos desde el año 2002”.

La Junta de Jueces, de igual forma señala su sorpresa por el anuncio de 3 de febrero pasado y dice, por unanimidad, que se desconocen los motivos que han llevado a los responsables de tal decisión a su replanteamiento, cuando se entiende que su decisión inicial de crearlo debió estar fundada en datos que aconsejaban se creara; dice, además, la Junta de Jueces, en acta de 22 de abril de 2010, que “manifiestan su profundo malestar y preocupación porque dicha decisión, debido a la sobrecarga de trabajo que pesa sobre los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de esta Capital, todos los cuales desempeñan su función por encima de los módulos de normal dedicación aprobados por el Consejo General del Poder Judicial, va a redundar indefectiblemente en un alargamiento indeseado de la tramitación y resolución de los procesos judiciales con perjuicios, en último término, a los justiciables que acuden a los Tribunales de Primera Instancia e Instrucción de esta Capital”. Esto no sé si lo calificará Vd. de tendencioso, pero es un acta de la Junta de Jueces en la que, además, se acompaña la relación de asuntos que han sido tramitados en los Juzgados de Ávila, y así, en el año 2007 se habían tramitado 2947 asuntos civiles, mientras que en el 2009 se cerró con 4684 asuntos; y cuando hay 8671 asuntos penales tramitados en el año 2007, estamos actualmente en 9708 asuntos.

De la misma forma, las Juntas de Gobiernos de los Colegios de Abogados y Procuradores han hecho eco de esta decisión, de este anuncio de no creación del quinto Juzgado, y el primero de ellos ha señalado que de esta forma se vulnerarían de forma clara y flagrante los derechos de los ciudadanos de la provincia de Ávila, así como de aquellos otros ciudadanos que precisan de la actividad jurisdiccional que en la misma se desarrolla, que reconoce nuestra Constitución, al mismo tiempo que la no creación del Juzgado incidiría de forma grave en las actividades que realizan Jueces, Fiscales, Secretarios, funcionarios, procuradores, abogados y demás personas integradas en la Administración de Justicia en el constitucional derecho de que se imparta justicia a los ciudadanos. A todas estas personas además de a los grupos municipales de I.U. y del P.P. les han puesto Vds. de acuerdo. El hecho es de la suficiente importancia (y suficientemente llamativo que se haya alcanzado un alto grado de consenso), para que Vds. empiecen a preocuparse y hagan algo más por esta tierra, porque lo necesita y este quinto Juzgado es, sin duda, imprescindible para los justiciables y para los profesionales del Derecho.

El Sr. Tomé Martín reseñó cuanto sigue:

Brevemente, porque yo no sé hasta dónde vamos a llegar. Yo no le aconsejaría que mandara nada a la NASA, pues creo que Obama también ha hecho allí recortes, pero es que este Salón de Plenos se va pareciendo cada vez más al plató de “Cuarto Milenio” y, al paso que vamos, terminaremos hablando de las profecías mayas. Sin entrar en otro tipo de consideraciones, hemos leído con mucho detenimiento la memoria presentada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y, con independencia de que se hubiera prometido o no, de que unos hayan cambiado de opinión u otros hayan dicho un día una cosa y después la contraria, de que los procuradores digan blanco hoy y mañana también o lo que quieran, y lo mismo los abogados y los Jueces, simplemente de la lectura detenida de la susodicha memoria se deduce claramente que tenemos un problema muy serio en la Ciudad en lo que tiene que ver con el desarrollo de la justicia. Y que no es un problema que no sólo atiende a los profesionales de la justicia, salvo en lo que respecta a la parte técnica que les corresponde de su trabajo, es un problema que afecta a toda la ciudadanía y, por ello, para el grupo municipal de IU-LV, lo haya prometido quien lo haya prometido, lo digan o lo desdigan, lo anuncien o lo “desanuncien”, lo que queremos es que este quinto Juzgado se haga, lo haga quien lo haga, pues no puede haber justicia sin dotaciones adecuadas, no puede haber justicia si, ahora sí, los profesionales de la justicia no pueden trabajar. Así que, a pesar de todas las consideraciones que vierten en la moción, a pesar de que llamen al

Gobierno de España gobierno socialista, que es cualquier cosa menos tal, vamos a apoyar esta moción.

La Sra. Martín Juárez afirmó cuanto sigue:

Nosotros, lo he dicho en el primer turno y lo reitero ahora, respetamos profundamente las reivindicaciones y los argumentos de los profesionales, las que esgrimen ahora y las que esgrimían en otro momento, ahora esgrimen que es necesario el quinto Juzgado en Ávila, que no es incompatible con un nuevo Juzgado en Cebreros, en el año 2006 (y están las hemerotecas) sí que lo era, porque la creación de un nuevo partido judicial eliminaría la posibilidad de que se creara un quinto Juzgado de Instrucción en Ávila, es decir, les respetamos profundamente, tanto con lo argumentan ahora como lo que decían entonces. No así Vds., que piden uno aquí, otro en Cebreros, otro en Sotillo y otro en cada esquina, y Vds. con su afán de desgaste y de apuntarse cualquier tanto, se les notan las prisas y cómo están cambiando los papeles y confundiendo su obligación de gobernar esta Ciudad con convertirse en los elementos más movilizadores de oposición al Gobierno, están confundiendo todo.

Por supuesto que defendemos que la justicia para los ciudadanos ha de ser ágil y ha de ser cercana, como la educación y la sanidad, es decir, tenemos sumo interés en todo lo que sea bueno para esta Ciudad, cómo no, pero también para otros municipios y las zonas rurales, pues defendemos los mismos derechos para todos los ciudadanos los que vivimos en la Ciudad y los que viven en los pueblos. Pero lo que está claro es que Vds. no pueden utilizar los dos mensajes, antes que esto hay que respetar a no sé quién, a los Procuradores y a las Cortes, pero no hablamos de una Ley que vamos a tener que aplicar; cuando preguntemos los datos de desempleo, y contamos con un Tte. de Alcalde de Empleo con dedicación exclusiva dirán que no es competencia suya, pero sí se atribuyen competencias del Ministerio del interior o del de Justicia. Si los argumentos y reivindicaciones, serios, no partidistas y no oportunistas, de todos los profesionales son realmente como estamos convencidos que son, no hace falta estas algarabías que Vds. montan ni esta situación de claro oportunismo.

Estamos convencidos de que el Ministerio adoptará la decisión más justa y razonada, pero no nos subvaloren, en el fondo estamos convenidos que el Juzgado les da igual. Si ahora mismo se pone sobre la mesa la elección de un Juzgado, entre el de aquí y el de allá, pedirían los dos, al igual que piden incrementar el gasto pero que se reduzca el déficit público o como hasta ayer solicitando medidas que, cuando se adoptan, votan en contra. Es decir, les conocemos, defienden a la justicia pero luego no se despeinan cuando Rajoy dice que Camps será el candidato diga el Tribunal Supremo lo que diga. En fin, tienen un discurso y el contrario y utilizan todo de forma evidente y desde luego para eso no pueden contar con nosotros ni decir que hemos dicho lo que no hemos dicho, pues este grupo respeta profundamente las manifestaciones hechas desde el rigor y desde otro tipo de argumentos de los profesionales, pero no pueden pretender que Vds. se apunten a cualquier oportunidad y que nosotros les apoyemos en esa estrategia.

El Sr. Hernández Herrero citó cuanto sigue:

¿Cómo puede decir Vd. que a nosotros no nos importa la Justicia? ¿Le importa a Vd.? ¿Sí le importa? Demuéstrelo, así de claro, Vds. gobiernan, nosotros no queremos gobernar queremos defender lo nuestro y a los nuestros, y los nuestros son los abulenses y los intereses abulenses, y los defenderemos a capa y espada, frente al Gobierno de la Nación, frente a la Junta de Castilla y León y frente a quien sea, eso se lo puedo garantizar. Lo que ocurre es que Vds., cuando llega un momento de estas características, empiezan a disparar para todos los lados, porque es la única forma de desviar la atención. No es oportunista, es que es el momento, ahí tienen la oportunidad, tienen la posibilidad. Tienen los informes técnicos de los Jueces, de los abogados, de los procuradores. Crean el quinto Juzgado mixto, que ya tiene Segovia (que va por el sexto), además esos asuntos a que me he referido van a más porque en periodo de crisis hay más asuntos, hay más litigiosidad, habrá más atasco y debemos, o mejor deben dar Vds., el Gobierno de la Nación, una respuesta a esta situación. No me diga que nosotros que no somos complacientes con el Gobierno Socialista, porque cuando han anunciado alguna infraestructura nueva o alguna inversión para la Ciudad, el Alcalde ha sido el primero en reconocerlo y admitirlo, y siempre se ha dicho:

alfombra roja para las inversiones que vengan de fuera, lo que ocurre es que en esta ceremonia de la confusión en que están Vds. sumidos hoy anuncian el AVE y mañana ¿qué va a ocurrir? ¿puede Vd. garantizar que el AVE venga a Ávila? Seguramente no. ¿Puede garantizar que el quinto Juzgado venga a Ávila? Seguramente no. Entonces los ciudadanos nos quedamos impávidos y lo que tenemos que hacer el resto de formaciones políticas, incluida IU-LV en esta ocasión, es decirles que sean sensatos, que creen el quinto Juzgado, que se peleen y que dejen de desviar la atención a otros partidos judiciales que si hay que crearlos se crearán, y den respuesta a la demanda social de creación de un quinto Juzgado. La Ciudad se lo agradecerá y nosotros seremos los primeros en aplaudir.

El Sr. Alcalde proclamó cuanto sigue:

Permítame, Sra. Martín, que le diga que ha realizado una intervención patética, esta vez le han aconsejado muy mal. Ha querido distraer la atención sobre un problema real, actual, de esta tierra, no de otro sitio, de aquí, de esta Ciudad: una dotación necesaria para Ávila, como creo que ha quedado bastante claro, que es el quinto Juzgado. Somos humildes y prudentes, pues pedimos un quinto Juzgado cuando otras ciudades de nuestro entorno, en cercanía y tamaño ya van por el sexto. Vd. dice que nosotros pediríamos un Juzgado en Cebreros, otro en Sotillo, otro no sé dónde, se equivoca. Vd. y yo somos Concejales del Ayuntamiento de Ávila y por lo tanto, y por encima de todo, los intereses que tenemos que defender son los de esta Ciudad y los de sus vecinos y, efectivamente, esto no es incompatible con otras cosas, pero lo que defendemos puntual y textualmente es el quinto Juzgado para esta Ciudad. Ha dicho que hablamos de todo menos de la Ciudad, y hablara del quinto Juzgado es hablar de ¿qué es si no? Es hablar de una dotación necesaria para la Ciudad, es hablar de esta Ciudad. Es hablara de una dotación y de un servicio que, como ha quedado patente, está en malas condiciones y hay que mejorar, y esto es hablar de la Ciudad, sin duda. No me niego hablara con Vd. de lo que quiera, pero ha puesto como ejemplo algo que debería avergonzarle, como es la Escuela de Policía, al cual podemos hablara lo que quiera pero no me acuse de la rebaja de promociones en la Escuela que es lo que ha hecho, achacándome falta de previsión, cuando Vds. lo que han hecho ha sido incumplir un plan 2000-2012, porque estamos en 2010 y ese plan está vigente, no diga que ya hemos cumplido, nos faltan años, no me acuse de los que no me corresponde, y no me diga que lo siente, como el Ministro del Interior. Hay un hecho: nos quitan el quinto Juzgado, y esto es una cosa que forma parte de una lista que empieza a ser larga: el AVE, la Ávila-Maqueda, el Museo del Prado, la Escuela de Policía, el desdoblamiento de la N403, eso es una lista de cosas que nos están quitando y, ahora, el quinto Juzgado. Se lo dije en alguna ocasión y lo vuelvo a repetir: mire Vd., a los ojos a los abulenses y dígalos que les quita el quinto juzgado, nosotros defenderemos siempre a capa y espada los intereses de los abulenses frente a quine sea, y eso lo hemos demostrado en infinitas ocasiones. Me dirigido institucionalmente al Ministro pidiendo un quinto Juzgado mediante carta, y hoy esa carta se ve reforzada por un acuerdo del Pleno, en tanto que órgano máximo de representación de los intereses de los abulenses. Por tanto, creo que es oportuna, hablar de la tierra, de la Ciudad y de los intereses de los abulenses.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables a la misma de los miembros corporativos presentes del P.P. y de los de I.U.-L.V y en contra de los del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, diecisiete votos a favor y siete en contra, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

5.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) Por el Sr. Tomé Martín se formularon los siguientes:

- Hemos aprobado no hace mucho los proyectos o programas que tienen que ver con eso que hemos dado en llamar "ÁVILA ÚNICA", la vamos vendiendo por todas partes e incluso aparece en las redes sociales con grupos en Facebook y redes por el estilo. ¿Me puede decir el nombre de algún miembro del equipo de gobierno que esté en algún grupo de redes sociales apoyando lo de "ÁVILA UNICA"?

- Le ruego que le pida al Presidente de FREMP que reitere los ruegos a los que hemos hecho alusión hace un par de minutos, sobre la Ley Marco de los salarios de los concejales y demás.

- Hemos conocido sus impresiones sobre el impacto que va a tener en la ciudad lo que hace un momento hablaban de la escuela de Policía y sobre otro tipo de impactos. La pregunta es que si como Alcalde, no en función de otra de las múltiples responsabilidades que tiene, y en las que no me representa, si como alcalde tiene algún tipo de valoración de impacto que va a tener para la ciudad la decisión que adopto Caja de Ávila en el día de ayer.

B) La Sra. Martín Juárez preguntó lo siguiente:

La Encuesta de Población Activa del mes de abril, que conoce usted muy bien es absolutamente alarmante para Ávila. Aquí hay que dejar claro que la crisis afecta y golpea a todo el país, luego por una vez, se lo pido por favor, vamos a preguntarnos que pasa aquí, porque llevamos algunos años en los que estábamos peor en negativo que la media nacional o regional. Es decir, nuestra tasa de actividad es inferior a la media regional y nacional, pero lo que verdaderamente está preocupando, no solo a nosotros sino que a muchísima gente, son los datos que nos sitúan en desempleo como la peor provincia de Castilla y León con la tasa de paro la mas alta y la séptima mas alta de todo el país, y en la que mas subió el paro en el ultimo año.

Por poner el ejemplo de las limítrofes, Segovia un 12 %, Soria un 11'2 %, Burgos un 13'6%, León un 17 %, Palencia 13'9 % y Ávila 26'1 %. A nosotros nos parece que es significativo, es alarmante y que merece una reflexión local sobre qué hacemos aquí para que lo estemos haciendo peor que en otros sitios, qué podemos hacer para que nuestra situación aquí sea claramente peor que la del resto.

Y lo plateo, de verdad, no con animo de organizar una polémica, sino que cuando usted quiera vamos a sentarnos a pensar que pasa porque podíamos tener peores datos pero es que doblamos otras provincias, y desde luego ninguna se acerca ni de lejos a nuestros datos. Y hay un Teniente Alcalde de Empleo, y habrá que conocer todos su opinión, qué valoración hace, qué conclusiones tiene y que nos sentemos y entre todos pensemos qué hacemos mal, por qué si ahora mismo la situación es tal mala para todos para nosotros es muchísimo peor.

La Junta de Castilla y León ostenta competencias en materia de políticas activas de empleo y se decía el otro día en la prensa que es de la comunidades que más dinero esta dedicando a ello y se anunciaba destinar 336 millones de euros a esas políticas de empleo. Por tanto, le preguntamos y le brindamos al mismo tiempo nuestro apoyo, si vamos a emplearnos a fondo para que a esta situación en nuestra provincia se le dé un trato extraordinario, porque extraordinaria es nuestra situación respecto a los demás. Y para concluir aunque sea brevemente, díganos que valoración hace usted al respecto de este 26 % en Ávila, si vamos adoptar alguna medida a nivel local y vamos a pedir a la Junta de Castilla y León que este año tenga un trato significativo para Ávila para situarnos en la media regional exactamente igual que el resto de provincia.

El Sr. Alcalde respondió a las cuestiones planteadas como sigue:

- Señor Tomé, todos los miembros del equipo de gobierno aunque unos entraran y otros no.

- Respecto a que se publique en el Boletín Oficial los sueldos y salarios, será una reivindicación permanente desde la Federación, al menos hasta que yo este al frente.

- La Caja de Ahorros de Ávila tiene órganos de dirección que evidentemente son mayores de edad y saben perfectamente defender muy bien los intereses de la entidad, que son los intereses por cierto, de la ciudad. Con lo cual no seré yo quien diga una sola palabra sobre el impacto o no impacto de la decisión que toma un organismo que nada tiene que ver con este Ayuntamiento.

- En cuanto a la tasa de paro, corregir solamente una cuestión y agradecerle otra. Efectivamente ese dato escalofriante, enormemente negativo, como es el 26'1 % pertenece a la provincia no así a la capital, la capital esta en la media. Con esto no quiero decir que tengamos un buen dato, porque es muy malo, el 16 %, pero no es el 26 %, que le atañe a la provincia. Yo circunscribiéndonos lo que le pasa a esta ciudad, sí le agradezco la disposición que acaba de manifestar de trabajar juntos para paliar esta insisto malísima y gravísima situación y, desde luego, que seguiremos esforzándonos para paliar en la medida que tenemos competencias y medios, que no son muchos, para adoptar las medidas necesarias para paliar esta situación y desde luego también le aseguro que le seguiré exigiendo a todo el mundo y a la Junta de Castilla y León, por supuesto, que inviertan todos sus esfuerzos para intentar que esta cifra disminuya porque este es el gran lastre de esta ciudad, de esta provincia, de esta comunidad y de este país, el paro como decía el portavoz de Izquierda Unida antes.

Finalmente, el Sr. Alcalde, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado al efecto comunicó que, con anterioridad a levantar la sesión comunicó que han sido cuatro las mujeres que durante este mes, han muerto por causas de violencia de género, una en Granadina de Arona (Tenerife), otra en Murcia otra, en Terrassa (Barcelona) y otra en Sevilla. Manifestó, una vez más, en nombre del pleno corporativo, la repulsa más absoluta y más enérgica a estas barbaridades y salvajadas que obligan a que cada mes tengamos que estar, desgraciadamente, haciéndonos eco de muertes por esta lacra social respecto ala que el pleno está radicalmente en contra y a la que plantaremos cara permanentemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las once horas y siete minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.

Ávila, 28 de mayo 2010

El Secretario Gral.,

Vº Bº

El Alcalde,